

Informe Secretarial

Proceso n.º 11001310304320220018200

En la fecha de hoy 9 de mayo de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con comunicación de la Cámara de Comercio y trámite de notificación. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

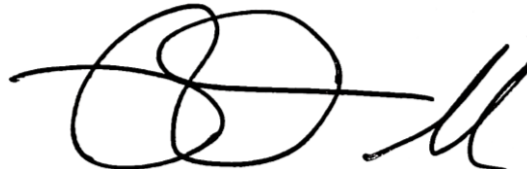
Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 **2022 00182 00**

Obre en autos la misiva remitida por la **Cámara de Comercio de Bogotá¹**, la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que acredite el acuse de recibido del diligenciamiento de la comunicación militante en el abonado virtual “015AllegaGestiónNotificación”, tal y como lo establece el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, pues se echa de menos en el *dossier*.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7944f70b76fd9a86a1fa1cf9cab276c413e5859382d8a9a2d301964d07d4d24a**

Documento generado en 15/05/2023 11:30:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital “014ContestaciónCámaraComercio”.